



## Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION "AL ABORDAJE CON MR. LUKAS NUMERO 01/2024" ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD CONCESIONARIA: CASINO DE JUEGOS DE IQUIQUE S.A. otorgado el 30 de Abril de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León.-

Avenida Irarrázaval 5420, local 1, Ñuñoa.-

Repertorio Nro: 1269 - 2024.-

Santiago, 30 de Abril de 2024.-



**Nro Certificado: 123456821476.-**  
**www.fojas.cl**

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456821476.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71lequintl&ndoc=123456821476>.- .-

CUR Nro: F514-123456821476.-

REPERTORIO N° 1.269 - 2024.

PROTOCOLIZACIÓN  
BASES DE PROMOCIÓN

“AL ABORDAJE CON MR. LUKAS NÚMERO CERO UNO / DOS MIL  
VEINTICUATRO”

ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A.

PARA LA SOCIEDAD CONCESIONARIA: CASINO DE JUEGOS DE  
IQUIQUE S.A.

\*\*\*\*\*

EN SANTIAGO DE CHILE, a treinta de abril del año dos mil veinticuatro, ante mí, **LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN**, abogado, Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Irarrázaval número cinco mil cuatrocientos veinte, local uno, comuna de Ñuñoa, a petición de don **CHRISTIAN ALEJANDRO VIDAL BEROS**, chileno, soltero, abogado, cédula nacional de identidad número doce millones siete mil seiscientos ochenta y dos guión cinco, con domicilio para estos efectos en Avenida Arturo Prat número dos mil quinientos cincuenta y cinco, de la comuna y ciudad de Iquique, y de paso en ésta; mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula ya anotada y expone: Que viene en solicitar se protocolice **BASES DE PROMOCIÓN “AL ABORDAJE CON MR. LUKAS NÚMERO CERO UNO / DOS MIL VEINTICUATRO” ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD CONCESIONARIA: CASINO DE JUEGOS DE IQUIQUE S.A.**, documento que consta de tres hojas útiles, que agrego al final del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número cuatrocientos ochenta y nueve. Anotado en el registro de escrituras públicas con el repertorio número mil doscientos sesenta y nueve guion dos mil veinticuatro. En comprobante firma el Notario que autoriza. Se da copia. Doy fe.-





Cert Nº 123456821476  
Verifique validez en  
<http://www.fcsjs.cl>

**INUTILIZADA**

  
**LORENA ELISA  
QUINTANILLA LEÓN**  
**NOTARIO PÚBLICO**  
**39<sup>º</sup> NOTARÍA  
DE SANTIAGO**

EL DOCUMENTO QUE SE  
PROTOCOLIZA ES DEL  
SIGUIENTE TENOR.



DREAMS

**"AL ABORDAJE CON MR. LUKAS N°01/2024"**

Organiza: Marketing y Negocios S.A.

Para la Sociedad Concesionaria: Casino de Juegos de Iquique S.A.

**1. Antecedentes generales**

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a los clientes de Casino de Juegos de Iquique Sociedad Anónima, en adelante Casino de Juegos de Iquique S.A, o Dreams Iquique la agencia Marketing y Negocios, en adelante MYN, ha definido una promoción denominada **"AL ABORDAJE CON MR. LUKAS N°01/2024"**.

Esta promoción permitirá a todas las personas naturales que sean o no socios del Club Mundo Dreams, desde ahora CMD, a participar para optar a premios en tickets promocionales y efectivo a repartir.

Todo ello de acuerdo con lo señalado en las condiciones generales de acceso y de desarrollo de la promoción.

**2. Periodo de vigencia de la promoción**

La promoción **"AL ABORDAJE CON MR. LUKAS N°01/2024"**, comenzará a regir desde el viernes 03 de mayo y hasta el viernes 31 de mayo de 2024, ambas fechas inclusive.

Los sorteos tendrán aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y legislación chilena.

**3. Condiciones generales de acceso**

Podrá participar toda persona mayor de 18 años, que ingrese al casino el(los) día(s) de promoción, cualquier persona natural, mayor de edad.

**4. Desarrollo de la promoción**

**4.1 Etapa 1: Obtención de cupones asociados a la presente promoción**

Para acceder a los cupones de la presente promoción, el cliente debe asistir a casino de Juegos de Iquique teniendo derecho a diez (10) cupones por cada Jackpot sobre \$500.000 (Quinientos mil pesos) y a un (1) cupón por asistencia a Casino de Juegos de Iquique los días que corresponda sorteo, durante el tiempo que dura la promoción y según lo indicado en tablas 1 y 2 respectivamente.

Se podrá entregar cupones adicionales por asistencia en algún o algunos días determinados, durante el período de promoción, lo que será comunicado a los clientes como una opción adicional para tener cupones de participación de la promoción.

Se podrán entregar a clientes de 1 a 100 cupones válidos para participar en el sorteo por sistema aleatorio de selección para aquellos que visiten la sala de juegos durante el día del sorteo. Además, para efectos de comunicar la promoción a sus actuales y potenciales clientes, la empresa considera enviar de 1 a 100 cupones para participar a través de acciones de marketing con el fin de invitar a conocer y participar en la promoción.

Se informará a los clientes que resulten favorecidos con estas opciones, quienes podrán acceder a los módulos de autoatención para retirar sus opciones. En casos de contingencia podría habilitarse el mesón de atención de clientes de CMD o directo en el auto servicio.

El periodo para la acumulación de esos cupones será como indica la tabla 1 siguiente mientras dure la vigencia de la promoción:

| Período para la obtención de cupones por Jackpot mayores a \$500.000 (Quinientos mil pesos) |  |
|---|--|
| Día y horario inicio  | Día y horario término (Jornada casino)                                     |
| Domingo a Jueves desde las 12:00 horas.   | Domingo a jueves hasta las 22:40 horas.                                    |
| Viernes y Sábado desde las 12:00 horas.   | Viernes y sábado hasta las 01:40 horas.<br>(Madrugada de sábado y domingo) |

Tabla 1: Período de obtención de cupones por Jackpots.

**BASES DE PROMOCIÓN**

**"AL ABORDAJE CON MR. LUKAS N°01/2024"**

Organiza: Marketing y Negocios S.A.

Para la sociedad concesionaria: Casino de Juegos de Iquique S.A.



Cert. N° 123456821476  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

Los cupones son válidos solo por la fecha del día del sorteo. En relación con la cantidad de cupones acumulados durante el periodo indicado de la tabla 1 previa, se imprimirán los cupones correspondientes para participar en esta promoción, conforme se señala a continuación.

La impresión de cupones de asistencia será en el módulo de autoservicio del casino de juegos, con un máximo 1 cupón por jornada, presentando cédula de identidad por los propios participantes, según la programación señalada en tabla 2 que se detalla a continuación:

| Periodo para la obtención de cupones por visita |  |
|---|--|
| Día y horario inicio                            | Día y horario término (Jornada casino)                                     |
| Domingo a jueves desde las 12:00 horas.         | Domingo a jueves hasta las 22:50 horas.                                    |
| Viernes y sábado desde las 12:00 horas.         | Viernes y sábado hasta las 01:50 horas.<br>(Madrugada de sábado y domingo) |

Tabla 2: Periodo de impresión de cupones por asistencia.

Durante la realización de los sorteos clasificatorios, no se podrá realizar ingreso de cupones en la tómbola, hasta la finalización de cada uno de los sorteos la tabla 3, 4 y 5.

Cualquier problema técnico, referido a la generación de los cupones para participar en el sorteo, tengan o no causa directa, o inmediata, por parte de dicho Club, será informado oportunamente al público mientras dicho problema técnico sea solucionado.

Sin perjuicio de ello, la imposibilidad de realizar el sorteo debido a algún problema técnico en la generación de los cupones de promoción será debidamente publicada a los clientes conforme a las normas de la Ley de Protección al Consumidor. El stand de atención a clientes CMD, no emitirá nuevos cupones por pérdida o mal uso de éstos.

Para el caso que no se obtenga ningún cupón de participación en los periodos establecidos en la tabla 1, por motivos de fuerza mayor ajenos a la voluntad del Casino de Juegos de Iquique S.A., no relacionados con problemas técnicos de generación de cupones, o haya ausencia de impresiones de cupones conforme a los requisitos de participantes de la promoción, el sorteo se entenderá nulo y no se reprogramará, lo que será debida y oportunamente informado al público.

#### 4.3 Etapa 2: Almacenamiento de cupones de la presente promoción y su posterior eliminación

Los cupones serán ingresados y almacenados en el buzón o tómbola, debidamente identificada a la vista del público, ubicada en el 'Pasillo Central', los cupones de los sorteos de cada día servirán para cada uno de los sorteos clasificatorios de la tabla N° 3 y 4. La totalidad de cupones se almacenarán mientras la promoción esté vigente para ser agregados en la tómbola de los sorteos clasificatorios finales de los jueves 30 de mayo y viernes 31 de mayo del 2024.

#### 4.3 Etapa 3: Realización del sorteo con los cupones almacenados

Los sorteos serán públicos y realizados en un lugar visible para todos los clientes y usuarios del Casino de Juegos de Iquique.

Del total de cupones ingresados al buzón o tómbola, descrito anteriormente, se elegirán de manera aleatoria, mediante extracción manual y sin vista de estos, 1 (uno) cupón por horario, en total 2 (dos) cupones por día de sorteo, con los Rut de los posibles ganadores del sorteo en las fechas que indica la tabla N°3 y 4.

Las personas que sean elegidas deberán encontrarse presente en la sala al momento del sorteo y tendrán un lapso de 120 (ciento veinte) segundos, desde que se ha realizado alguno de los llamados mencionando su RUT por altoparlante, para presentarse en el 'Pasillo Central' dentro de la sala de juegos. Se realizarán tres llamados por altoparlante, consecutivos, como máximo, en cada sorteo.

Si la persona no se encuentra en el día y lugar del sorteo, no se presenta dentro del plazo señalado o no tiene su documentación vigente, caducará su derecho a participar y se procederá a extraer un nuevo cupón inmediatamente

#### BASES DE PROMOCIÓN

"AL ABORDAJE CON MR. LUKAS N°01/2024"

Organiza: Marketing y Negocios S.A.

Para la sociedad concesionaria: Casino de Juegos de Iquique S.A.



Cert N° 123456821476  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

de transcurrido el plazo, y así de manera sucesiva hasta encontrar un (a) ganador (a). Los sorteos se realizarán en el escenario central 'Pasillo Central', y pueden resumirse en la tabla 3, 4 y 5 siguiente:



Cert. N° 123456821476  
Verifique validez en  
http://www.fojas.cl

| Sorteos Clasificatorios |                   |                   |  |
|-------------------------|-------------------|-------------------|--|
| Días de los sorteos     | Horario de Sorteo | Cupones premlados | Clasificación  |
| Domingo a jueves        | 21:00 horas       | Primer Cupón      | 100.000 (Cien mil) en Tickets Promocionales y clasificación a la Gran final. |
|                         | 23:00 horas       | Segundo Cupón     | 100.000 (Cien mil) en Tickets Promocionales y clasificación a la Gran final. |

Tabla 3: Relación de premios con cupones clasificatorios extraídos

| Sorteos Clasificatorios |  |                   |  |
|-------------------------|--|-------------------|--|
| Días de los sorteos     | Horario de Sorteo                              | Cupones premlados | Clasificación  |
| Viernes y sábados       | 22:00 horas                                    | Primer Cupón      | 100.000 (Cien mil) en Tickets Promocionales y clasificación a la Gran final. |
|                         | 02:00 horas<br>(Madrugada de sábado y domingo) | Segundo Cupón     | 100.000 (Cien mil) en Tickets Promocionales y clasificación a la Gran final. |

Tabla 4: Relación de premios con cupones clasificatorios extraídos

Además de los sorteos clasificatorios, se llevarán a cabo sorteos especiales los sábados 4, 11, 18 y 25 de mayo de 2024. En estos sorteos especiales, todos los participantes previamente clasificados tendrán la oportunidad de ganar \$1.000.000 de pesos en efectivo. Cada semana, podrán participar en el sorteo todos aquellos que se hayan clasificado durante los días promocionales de cada semana (tablas 3 y 4).

| Sorteos Especiales por \$1.000.000               |                   |                   |  |
|--|-------------------|-------------------|--|
| Días de los sorteos                              | Horario de Sorteo | Cupones premlados | Premio                                       |
| Sábado 04 de mayo 2024<br>(Madrugada de Domingo) | 02:30 horas       | Primer Cupón      | \$1.000.000 (Un Millón de pesos) en efectivo |
| Sábado 11 de mayo 2024<br>(Madrugada de Domingo) | 02:30 horas       | Primer Cupón      | \$1.000.000 (Un Millón de pesos) en efectivo |
| Sábado 18 de mayo 2024<br>(Madrugada de Domingo) | 02:30 horas       | Primer Cupón      | \$1.000.000 (Un Millón de pesos) en efectivo |
| Sábado 25 de mayo 2024<br>(Madrugada de Domingo) | 02:30 horas       | Primer Cupón      | \$1.000.000 (Un Millón de pesos) en efectivo |

Tabla 5: Relación de premios con cupones clasificatorios extraídos

Para cada sorteo especial por un millón de pesos (\$1.000.000.-) a cada clasificado de la tabla 3 y 4, se le asignará un número según orden de clasificación, número que servirá también para el sorteo final. El promotor/a procederá a colocar cada bola numerada en la tómbola, correspondiente a los clasificados detallados en la tabla 5, asegurándose de mostrar el número a la cámara antes de su inserción. Una vez que todos los participantes estén listos y su número sea confirmado, el animador dará la señal para que la promotor/a haga girar la manivela. La extracción manual determinará la bolita ganadora, indicando así el número del participante ganador del sorteo especial. Tras esto, se procederá con la verificación de RUT y demás detalles necesarios.

Si la persona no se encuentra en el día y lugar del sorteo, no se presenta dentro del plazo señalado o no tiene su documentación vigente, caducará su derecho a participar y se procederá a extraer una nueva bolita inmediatamente de transcurrido el plazo, y así de manera sucesiva hasta encontrar un (a) ganador (a).

#### 4.4 Etapa 4: Realización del sorteo final

Del sorteo descrito en tabla 3, 4 y 5 se obtendrán 58 clasificados en total que deberán estar presentes el viernes 31 de mayo para el sorteo final que se realizará a las 02:30 horas (madrugada de sábado) aproximadamente (ver tabla 6) en el escenario del Pasillo Central para el sorteo de \$6.000.000 (Seis Millones de pesos) en efectivo.

Cada clasificado, una vez elegido, recibe su número asignado. En el día de la presentación, los números de los clasificados se mostrarán en la pantalla de Lucky 7. El promotor procederá a colocar cada bola numerada en la tómbola, asegurándose de mostrar el número a la cámara antes de su inserción. Una vez que todos los participantes estén listos y su número sea confirmado, el animador dará la señal para que la promotora haga girar la manivela. La

extracción manual determinará la bolita ganadora, indicando así el número de la bola clasificatoria enumerada. Tras esto, se procederá con la verificación de RUT y demás detalles necesarios.

Los clasificados deberán encontrarse presente en la sala al momento del sorteo y tendrá un lapso de 60 (sesenta) segundos, desde que se ha mencionado su RUT, para presentarse en 'Sector Pasillo Central' dentro de la sala de juegos.

Si la persona no se encuentra en el día y lugar del Gran Sorteo, y/o no se presenta dentro del plazo señalado o no tiene su documentación vigente, caducará su derecho a participar del Gran Sorteo y se procederá a extraer una nueva bolita inmediatamente de transcurrido el plazo, y así de manera sucesiva hasta encontrar un (a) ganador (a).



Cert N° 123456821476  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

| Sorteo Final   |                              |                   |                                      |
|--|------------------------------|-------------------|--------------------------------------|
| Días del sorteo                                      | Horario aproximado de Sorteo | Cupones premiados | Clasificación                        |
| Viernes 31 de mayo del 2024<br>(Madrugada de sábado) | 02:30 horas                  | Primer Cupón      | \$6.000.000 (Seis millones de pesos) |

Tabla 6: Relación de premios con cupones clasificatorios extraídos

## 5. Entrega y canje de los instrumentos para realizar apuestas utilizadas en la promoción

En la presente promoción, la agencia MYN como agente de la Sociedad Concesionaria, Casino de Juegos de Iquique S.A, hará entrega de Tickets Promocionales para jugar en Máquinas de Azar.

Este instrumento no es canjeable en dinero efectivo y tendrá vigencia solo el día que haya ganado el ticket promocional.

## 6. Forma en que se entregarán los instrumentos para realizar apuestas

El instrumento señalado en el numeral 5 de las presentes bases será entregado por personal del casino en sala de juego, inmediatamente después de que finalice cada sorteo, al respectivo ganador.

El monto del premio se entregará en Tickets Promocionales, los que deben ser usados en las máquinas de azar habilitadas para la recepción de ticket promocionales de Dreams Iquique y los cuales tendrán vigencia solo el día que haya ganado el ticket promocional.

Los Tickets promocionales se entregarán a cada cliente ganador presentando su cédula de identidad, además deberá firmar un acta de entrega de premios para registro de ganadores en el módulo de atención de clientes de Dreams Iquique.

## 7. Uso de los tickets entregados

Los Tickets promocionales no son canjeables por dinero efectivo, sólo podrán ser utilizados en cualquier máquina habilitada para la recepción de ticket promocional dispuesta en la sala de juegos de Dreams Iquique.

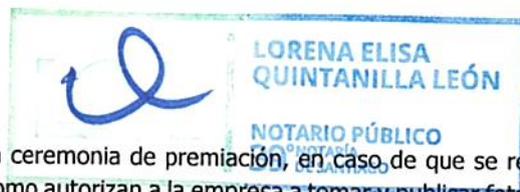
Los Tickets promocionales serán los primeros en jugarse. Los tickets tienen una vigencia del resto de la jornada hasta el cierre de casino, después de haber ganado ticket promocional para ser cargados a la máquina, todo de conformidad a condiciones informadas en los instrumentos respectivos.

## 8. Publicidad de la promoción

Casino de Juegos de Iquique S.A. y/o MYN, podrá comunicar la presente promoción a través de correo electrónico, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de internamente en la sala de juego, paletas publicitarias y avisos en prensa y radios.

## 9. Derechos y responsabilidades

Todos los clientes aceptan, para participar en el sorteo y por ende para recibir su premio su conformidad con las condiciones del concurso.



Asimismo, se obligan a participar de la ceremonia de premiación, en caso, de que se realice por parte de MYN y/o Casino de Juegos de Iquique S.A., así como autorizan a la empresa a tomar y publicar fotografías del(los) ganador(es) al momento de la entrega del premio sea o no en una ceremonia de premiación.

Dichas fotografías podrán ser publicadas por MYN y/o Casino de Juegos de Iquique S.A., junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

#### **10. Restricciones de acceso a la promoción**

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Casino de Juegos de Iquique S.A., indicadas en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.

MYN y Casino de Juegos de Iquique S.A., dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

Tampoco podrán participar aquellas personas con proceso de autoexclusión vigente de acuerdo con la Ley 19.995 como también aquellos que se encuentren con prohibición de ingreso, mientras dure esta promoción

#### **11. Modificación de las bases**

MYN, se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar las presentes Bases, obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley de Protección al Consumidor.

Con todo, MyN por razones de fuerza mayor, se reserva el derecho de cancelar anticipadamente el presente Concurso o Promoción, informando al efecto a los clientes y usuarios, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

Con todo, la cancelación del presente sorteo se hará efectivo de manera automática si no se imprime ningún cupón de participación en los periodos establecidos en la tabla 2, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, ajenos a Casino de Juegos de Iquique S.A., y/o que no estén relacionados con problemas técnicos de generación de cupones. Si se configura el hecho señalado para su cancelación, no dará lugar a su reprogramación, lo que será debidamente informado al público

#### **12. Responsabilidad**

La ejecución, condiciones y servicios vinculados al presente sorteo, son de exclusiva responsabilidad de Marketing y Negocios S.A., sin responsabilidad ni injerencia alguna ulterior para ninguna de las empresas del Grupo Dreams.

#### **13. Contacto e informaciones**

Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a [servicioalcliente@dreams.cl](mailto:servicioalcliente@dreams.cl) o telefónicamente al 600 424 0000 o a través del sitio web [www.dreams.cl](http://www.dreams.cl), menú Contáctanos.

#### **14. Sanción**

Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta promoción será automáticamente descalificada y eliminada del Dreams Club, sin perjuicio de que Casino de Juegos de Iquique S.A., se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.



Certifico que a solicitud de  
Christian Vidal Beros  
protocolicé este documento  
con el N° 489 al final  
de mi Registro Corriente de  
Escrituras Públicas del mes de  
Abril  
Santiago 30 - Abril - 2024



Cert N° 123456821476  
Verifique validez en  
<http://www.fcjs.cl>

  
LORENA ELISA  
QUINTANA LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
39<sup>º</sup> NOTARÍA  
DE SANTIAGO

CERTIFICO: Que este documento es  
copia fiel, del protocolizado bajo el  
N° 489 al final de mi registro  
de escrituras públicas del mes de  
Abril y consta de 3 hojas  
Santiago, 30 - Abril - 2024

  
LORENA ELISA  
QUINTANA LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
39<sup>º</sup> NOTARÍA  
DE SANTIAGO